

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2600232
Materia Servicios públicos y medio ambiente
Asunto Falta de respuesta, solicitud adopción medidas salubridad y seguridad

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 19/01/2026 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2600232, en el que se manifestaba que la Administración podría haber vulnerado los derechos de la persona titular.

En el escrito se recogía la queja por la inactividad y falta de respuesta del Ayuntamiento de Benetússer antes su denuncia presentada el 12/06/2025 y reiterada el 12/01/2026 por la situación de insalubridad e inseguridad que provoca el estado de unos locales en planta baja.

El 20/01/2026 solicitamos al Ayuntamiento de Benetússer la emisión de un informe detallado y razonado sobre los hechos que han motivado la apertura del presente procedimiento de queja.

Recibimos el informe requerido el 26/02/2026 en el que el Ayuntamiento de Benetússer indica y acredita que le ha sido notificado al titular de la queja decreto de 26/01/2026 por el que se resuelve iniciar expediente de orden de ejecución para mantener en condiciones de seguridad el inmueble objeto de la denuncia interpuesta en los escritos de 12/06/2025 y 12/01/2026.

Trasladamos dicha información al titular de la queja con el objeto de que plateara las alegaciones que estimara necesarias. El titular de la queja no ha presentado ninguna alegación lo que nos permite deducir que su queja ha sido satisfecha.

Llegados a este punto se hace evidente que desde el Ayuntamiento de Benetússer se han realizado las actuaciones necesarias para alcanzar, de manera efectiva, la satisfacción de los derechos reclamados por la persona titular de la queja.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana